

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº8
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO**

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;*

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...);”*

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;*

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;*

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM; la Directora de Relaciones Interinstitucionales, remite la factibilidad respecto de la participación de la autoridad Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector; y, con la finalidad de cumplir con jornada propuesta, sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para el Dr. Guevara;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora De Vinculación, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI al “Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento” que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva).

Que, mediante memorando Nro. Nro. UNEMI-R-2023-1520-MEM; este despacho traslada la: *Disposición: Emitir Informe de Factibilidad de la Participación en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento”;*

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0621-MEM e informe técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-030; la Dirección de Talento Humano, remite informe de

factibilidad técnica de participación de la UNEMI en invitación: “Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano de Conocimiento”, que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva).

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprueba la participación de la UNEMI en invitación “Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento”, que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva), tomando en consideración la fecha de salida 9 de julio de 2023 y retorno el 12 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicado por la Directora de Relaciones Interinstitucionales; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor del siguiente servidor:

- Fabricio Guevara Viejó

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor del servidor detallado en el artículo 1.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEACADFYG-2023-0327-MEM y su documentación de respaldo.

Dado y firmado a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA, MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la factibilidad de participación de la UNEMI en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento", (Palos de la Frontera, Huelva). España.	

1. ANTECEDENTES:

Mediante oficio s/n de lugar y fecha La Rábida, 9 de junio de 2023, suscrito por María de la O Barroso Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida, extiende invitación a una delegación de UNEMI a participar de **“Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento”**, que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva), desde el 10 de julio de 2023 y 11 de julio de 2023, al participante:

PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM de fecha, 13 de junio de 2023, suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, remite a la Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación, invitación que emite María de la O Barroso Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida, extiende invitación a una delegación de UNEMI en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento", (Palos de la Frontera, Huelva). España.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM de fecha, 02 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, remite al PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, la invitación para participar en el "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento", (Palos de la Frontera, Huelva). España, desde el 10 de julio de 2023 y 11 de julio de 2023.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1520-MEM del 16 de junio de 2023 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector, dispone a la Unidad de Talento Humano, emitir informe de factibilidad de la Participación en el “Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento”.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. [...]

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: [...]

2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. [...]

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía. [...]

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. [...]

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. [...]

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático,

que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.
3. El derecho a la integridad personal, que incluye: [...]
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. [...]
4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación
5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás.
6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones. [...]
17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley. [...]
29. Los derechos de libertad también incluyen: [...]
- d) Que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley. [...]

Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. [...]
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento. [...]
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción. [...]

Art. 229.- establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por

delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas.

Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

10. Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;

q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades

Art. 26.- Régimen de licencias y permisos. - Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.

Art. 69.- De la Formación de las y los servidores públicos. - La formación es el subsistema de estudios de carrera y de especialización de nivel superior que otorga titulación según la base de conocimientos y capacidades que permitan a los servidores públicos de nivel profesional y directivo obtener y generar conocimientos científicos y realizar investigación aplicada a las áreas de prioridad para el país, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo. La formación no profesional se alinearán también a las áreas de prioridad para el país establecida en el Plan Nacional del Buen Vivir.

Art. ...- Diálogo social. - En atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 326 de la Constitución de la República, se establece el mecanismo del diálogo social a través del cual el comité de las y los servidores públicos y la máxima autoridad de la respectiva institución pública o la persona que esta designe en su representación, podrán tratar temas relacionados a las siguientes materias:

1. Programas de formación y capacitación técnica hacia la excelencia;
2. Condiciones tendientes a mejorar el clima laboral y el entorno de trabajo;
3. Seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales; y,
4. Políticas institucionales de inclusión laboral a grupos vulnerables y de atención prioritaria, tales como personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como migrantes retornados y temas de equidad de género.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 45.- Comisión de servicios. - A través de la comisión de servicios se establece el aporte técnico y/o profesional de una o un servidor de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios; dentro o fuera del país.

Art. 46.- De la autorización.- La autoridad nominadora podrá declarar en comisión de servicios con remuneración a las y los servidores de carrera que sean requeridos para prestar sus servicios en otras instituciones del Estado en el país o en el exterior, previa solicitud de la autoridad nominadora de la institución requirente, el informe favorable de la UATH en el que se determine que la comisión de servicios con remuneración de la o el servidor no afectará el normal desenvolvimiento de la institución, que el mismo hubiere cumplido un año de servicios en la institución, así como la aceptación por escrito de la o el servidor requerido, de conformidad con lo prescrito en el artículo 30 de la LOSEP.

Este aporte técnico y/o profesional será exclusivo para las y los servidores de carrera que no se encuentren en período de prueba en la institución donde trabajan siempre y cuando se cumplan con los requisitos del puesto a ocupar.

El plazo máximo de la comisión de servicios otorgada es de dos años.

Previo a la culminación del plazo señalado en el inciso anterior, la UATH de la institución en la cual presta servicios la o el servidor comisionado, velará por que este haga uso del derecho a las vacaciones que le corresponden conforme a la planificación institucional, según lo establecido en el artículo 29 de la LOSEP y este Reglamento General.

Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.

Art. 195.- De la formación y capacitación.- El subsistema de capacitación y formación para el sector público constituye el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para regular los estudios de carrera del servicio público para alcanzar capacitación, destrezas y habilidades, que podrían realizar las y los servidores públicos acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan en los puestos de una organización, y que aseguran la consecución del portafolio de productos y servicios institucionales, su planificación y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 196.- De los objetivos de la capacitación y formación. - Los objetivos de la capacitación y formación serán los siguientes:

- a) Contar con servidoras y servidores con formación y capacitación técnica, profesional o con especializaciones de cuarto nivel vinculadas con las necesidades y objetivos institucionales y nacionales;
- b) Propender a la generación de conocimientos científicos a través de la investigación aplicada a campos de interés nacional; y,
- c) Generar el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades en los servidores públicos.

Art. 201.- De la capacitación.- La capacitación y el desarrollo profesional constituye un proceso programado, técnico, continuo, de inversión institucional, orientado a adquirir o actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades de las y los servidores, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de los procesos, y motivar el respeto de los derechos humanos, la práctica de principios de justicia, calidad, calidez, equidad y solidaridad, basado en el Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo Profesional, elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Art. 207.- Formación y capacitación en el exterior. - La máxima autoridad de la institución concederá a la o el servidor, previo informe favorable de la UATH, licencia sin remuneración o comisión de servicios con remuneración en el exterior, cuando el programa de formación de cuarto nivel se encuentre acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan para el puesto, a la misión institucional, y se viabilice o se disponga del financiamiento económico correspondiente.

Art. 208.- De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos,

subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 3.- La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión.;

Política 4.- Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes:

1. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes;
2. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional;
3. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas;

Política 6.- Se propenderá a la conformación de redes internacionales a través de la suscripción de convenios, con el objetivo de ejecutar carreras y programas con titulación conjunta; de esta manera se brindará a los estudiantes de la institución la oportunidad de conocer otros sistemas académicos, culturas, competencias internacionales, entre otras.;

Política 10.- La movilidad internacional se realizará a través de:

1. Personal Académico:
 - a. Estudios de posgrado;
 - b. Estancias de investigación;
 - c. Proyectos de vinculación;
 - d. Ponencias;
 - e. Entre otros.

Política 11.- La Dirección de Relaciones Interinstitucionales en cooperación con el Vicerrectorado Académico y de Investigación y las Facultades plantearán e implementarán estrategias institucionales en los programas académicos para promover y facilitar la movilidad académica internacional, de estudiantes y profesores con instituciones educativas reconocidas a nivel internacional y nacional.;

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión,

tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico:

- a) estudios de posgrado;
- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

El objeto principal, es el desarrollo de un lugar de encuentro, debate y reflexión sobre los avances en la cooperación interuniversitaria dentro del llamado Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC), así como sus distintas aportaciones a la sociedad y sus perspectivas de desarrollo futuro.

Esta cita se enmarca en la confluencia de dos efemérides. De un lado, los 80 años de actividad académica en el Paraje de La Rábida (Palos de la Frontera, España), a través de los primeros Cursos de Verano celebrados en 1943 y con una clara vocación americanista. De otro lado, la culminación del 25 aniversario del Grupo La Rábida, uno de los frutos de aquella iniciativa de aunar, a través del conocimiento, a los estudiosos de Andalucía y de América Latina.

María de la O Barroso Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida, extiende invitación a una delegación de UNEMI a participar de **“Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento”**, que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva), los días 10 de julio de 2023 y 11 de julio de 2023, al participante:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	GUEVARA VIEJÓ JORGE FABRICIO	RECTOR	RECTORADO

Dicho entrenamiento consta de:

Día 1

10 JULIO LUNES

10:00

PONENCIA INAUGURAL

Dra. Dolly Montoya (Rectora de la Universidad Nacional de Colombia)

12:45

MESA REDONDA: MIRADA DESDE DOS ORILLAS DEL ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO

Rectores iberoamericanos: Dr. Carlos Saavedra (Rector de la Universidad de Concepción – Chile) y Dr. Carlos Garatea (Rector de Pontificia Universidad Católica del Perú)

Rectores andaluces – Dr. Manuel Torralbo (Rector de la Universidad de Córdoba) y Dra. María Antonia Peña (Rectora de la Universidad de Huelva)

17:00

MESA REDONDA: LA UNIVERSIDAD COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DEL TERRITORIO

PRESENTA: Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Rectores iberoamericanos: Dr. Galo Naranjo (Rector de la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador) y Dr. Rodrigo Arim (Rector de la Universidad de la República – Uruguay)

Rectores andaluces: Dr. Francisco Oliva (Rector de la Universidad Pablo de Olavide) y Dr. Nicolás Ruiz (Rector de la Universidad de Jaén)

Día 2

11 JULIO MARTES

9:00

MESA REDONDA: ASOCIACIONES PARA EL ESPACIO IBEROAMERICANO

PRESENTA:

Secretaría General Iberoamericana - D. Andrés Allamand (Secretario General Iberoamericano)

Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado – Dr. Miguel Ángel Castro (Rector de la Universidad de Sevilla y presidente de AUIP).

25 años del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida – Dr. José Ignacio García (Rector de la Universidad Internacional de Andalucía y presidente del GUILR)

10:45

MESA REDONDA: COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES

COORDINA: Representante de la Organización de Estados Iberoamericanos

Rectores iberoamericanos: Dra. Kitty Gaona (Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción – Paraguay) y Dr. Mynor Augusto Herrera (Rector de la Universidad Panamericana – Guatemala)

Rectores andaluces – Dr. José Ángel Narvárez (Rector de la Universidad de Málaga) y Dr. Pedro Mercado (Rector de la Universidad de Granada)

2:00

MESA REDONDA: INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES. VISIÓN DE FUTURO

COORDINA: Representante de la FUNDACIÓN CAROLINA

Rectores iberoamericanos: Dr. William Malkun Castillejo (Rector de la Universidad de Cartagena) y Dr. Óscar Arellano (Rector de la Universidad Nacional de Catamarca – Argentina)

Rectores andaluces: Dr. Francisco Piniella (Rector de la Universidad de Cádiz)

Esta actividad está dirigida, con carácter exclusivo, a responsables de gestión de universidades de España e Iberoamérica.

CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación por María de la O Barroso Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida; en este contexto la Unidad Administrativa de Talento Humano, considera FACTIBLE la participación del PhD. Fabricio Guevara Viejo, Rector, al ***“Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento”***, que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía - España (Palos de la Frontera, Huelva), tomando en consideración la fecha de salida 9 de julio de 2023 y retorno el 12 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicada por la Directora de Relaciones Interinstitucionales.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1520-MEM aceptación de invitación, Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM de la Vicerrectora de Vinculación y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano*

4. RECOMENDACIONES:




Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector de UNEMI acepta la participación al “Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento” que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía - España (Palos de la Frontera, Huelva), tomando en consideración la fecha de salida 9 de julio de 2023 y retorno el 12 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicada por la Directora de Relaciones Interinstitucionales.

Que, la Máxima Autoridad, deberá tomar como referencia lo descrito en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para el Dr. Guevara; y, *para ello se debe considerar la salida de Salamanca el 9 de julio de 2023 con destino a Huelva y la salida de Huelva con destino a Ecuador el 12 de julio de 2023 en atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar al destino*, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, considerar que la participación en el encuentro tiene un costo de 150 euros, adicional a todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

5. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Oficio s/n	09.06.2023	1
2	Programa	-	4
2	UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM	13.06.2023	3
3	UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM	13.06.2023	2
4	UNEMI-R-2023-1520-MEM	16.06.2023	1

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: NATHALIE MARIA CALDERON SALDANA</p>
<p>Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA</p>
<p>Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA</p>

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento", (Palos de la Frontera, Huelva). España.

De mi consideración:

Estimada vicerrectora, en atención a la invitación que emite María de la O Barroso Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida, es vuestro deseo reiterarle la invitación al **“Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento”** que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva), los días 10 de julio de 2023 y 11 de julio de 2023, a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector

El objeto principal, es el desarrollo de un lugar de encuentro, debate y reflexión sobre los avances en la cooperación interuniversitaria dentro del llamado Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC), así como sus distintas aportaciones a la sociedad y sus perspectivas de desarrollo futuro.

Esta cita se enmarca en la confluencia de dos efemérides. De un lado, los 80 años de actividad académica en el Paraje de La Rábida (Palos de la Frontera, España), a través de los primeros Cursos de Verano celebrados en 1943 y con una clara vocación americanista. De otro lado, la culminación del 25 aniversario del Grupo La Rábida, uno de los frutos de aquella iniciativa de aunar, a través del conocimiento, a los estudiosos de Andalucía y de América Latina.

Con ello, el paraje onubense será escenario de un nuevo hito en las relaciones universitarias a ambos lados del Atlántico. Una oportunidad para seguir generando sinergias, alianzas y redes que permitan, como fin último, aportar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por ende, a un mayor progreso social entre los países del entorno iberoamericano.

Con este objetivo y antecedente, es prioritario fortalecer estrecha relación de aliados

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

estratégicos en el marco de la adhesión que llevamos durante algunos años al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, que ofrece colaboración académica, científico-tecnológica, cultura entre sus universidades.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 5 al 9 de junio de 2023, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

Establecimiento de redes y colaboraciones: Los encuentros de rectores facilitan la creación de redes y conexiones entre líderes académicos. Estas conexiones pueden dar lugar a colaboraciones futuras en proyectos de investigación conjuntos, intercambio de estudiantes y profesores, programas de movilidad académica y otras iniciativas de cooperación. Estas colaboraciones pueden enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y fortalecer la reputación de la institución y posicionarnos internacionalmente.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece *“la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”*.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece *“Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”*.

En particular, debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes ya finiquitado.

Finalmente, estimada autoridad, informo a usted que de ser factible la participación de la autoridad Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector; y, con la finalidad de cumplir con jornada propuesta, se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para el Dr. Guevara; y, para ello se debe considerar la salida de Salamanca el 9 de julio de 2023 con destino a Huelva y la salida de Huelva con destino a Ecuador el 12 de julio de 2023 en atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar al destino, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, **considerar que la participación en el encuentro tiene un costo de 150 euros**, adicional a todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se comparte el enlace que contiene los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1cuTiV0Sfrg-Rr0ynp-nZFfZxnedjTDU4?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



Firmado electrónicamente por:
MICHELA MARISOL
ANDRADE VASQUEZ

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento", (Palos de la Frontera, Huelva). España.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM, suscrito por la directora de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Michela Andrade en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, respecto a la invitación que emite María de la O Barroso Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida, es vuestro deseo reiterarle la invitación al **“Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento”** que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva), los días 10 de julio de 2023 y 11 de julio de 2023, a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector

El objeto principal, es el desarrollo de un lugar de encuentro, debate y reflexión sobre los avances en la cooperación interuniversitaria dentro del llamado Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC), así como sus distintas aportaciones a la sociedad y sus perspectivas de desarrollo futuro. Esta cita se enmarca en la confluencia de dos efemérides. De un lado, los 80 años de actividad académica en el Paraje de La Rábida (Palos de la Frontera, España), a través de los primeros Cursos de Verano celebrados en 1943 y con una clara vocación americanista. De otro lado, la culminación del 25 aniversario del Grupo La Rábida, uno de los frutos de aquella iniciativa de aunar, a través del conocimiento, a los estudiosos de Andalucía y de América Latina.

En el marco del antecedente expuesto y considerando la pertinencia dada por el Departamento de Relaciones Interinstitucionales, se traslada a su despacho Sr. Rector, la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada, se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso; y, para ello se debe considerar la salida de Salamanca el 9 de julio de 2023 con destino a Huelva y la salida de Huelva con destino a Ecuador el 12 de julio de 2023 en atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar al destino, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, **considerar que la participación en el encuentro tiene un costo de 150 euros**, adicional a todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se comparte el enlace que contiene los documentos de respaldo:
https://drive.google.com/drive/folders/1cuTiV0Sfrg-Rr0ynp-nZFfZxnedjTDU4?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales



Firmado electrónicamente por:
**MAYRA JOSE D ARMAS
REGNAULT**

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1520-MEM

Milagro, 16 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe de Factibilidad de la Participación en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento"

De mi consideración:

Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM, suscrito por la Vicerrectora de Vinculación, respecto a la Participación en el "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento" que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva) - España; este despacho dispone:

- Revisar y analizar el memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM y sus documentos anexos.
- Emitir informe de factibilidad de la Participación en el "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento".
- En base a INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, y en virtud de estar interesado en la invitación, considero pertinente la participación, así como autorizar las gestiones pertinentes que le corresponden a su despacho.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2023-0302-mem.pdf
- unemi-vicevin-2023-0327-mem_(1).pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1520-MEM

Milagro, 16 de junio de 2023

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0621-MEM

Milagro, 20 de junio de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe de Factibilidad de la Participación en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento"

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-030 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es; Informar la factibilidad de participación de la UNEMI en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento", (Palos de la Frontera, Huelva). España.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación por María de la O Barroso Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida; en este contexto la Unidad Administrativa de Talento Humano, considera **FACTIBLE** la participación del PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, al **"Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento"**, que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía - España (Palos de la Frontera, Huelva), tomando en consideración la fecha de salida 9 de julio de 2023 y retorno el 12 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicada por la Directora de Relaciones Interinstitucionales.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1520-MEM aceptación de invitación, Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0327-MEM de la Vicerrectora de Vinculación y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0621-MEM

Milagro, 20 de junio de 2023

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector de UNEMI acepta la participación al “Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento” que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía - España (Palos de la Frontera, Huelva), tomando en consideración la fecha de salida 9 de julio de 2023 y retorno el 12 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicada por la Directora de Relaciones Interinstitucionales.

2.- Que, la Máxima Autoridad, deberá tomar como referencia lo descrito en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para el Dr. Guevara; y, ***para ello se debe considerar la salida de Salamanca el 9 de julio de 2023 con destino a Huelva y la salida de Huelva con destino a Ecuador el 12 de julio de 2023 en atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar al destino***, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, considerar que la participación en el encuentro tiene un costo de 150 euros, adicional a todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-R-2023-1520-MEM

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0621-MEM

Milagro, 20 de junio de 2023

Anexos:

- unemi-vicevin-2023-0327-mem_(1).pdf
- unemi-rr.ii.-2023-0302-mem.pdf
- 5.-_unemi-r-2023-1520-mem.pdf
- 30.-_iti-uath-30-encuentro_de_rectores_rev-signed-1-signed-signed.pdf

nc/dr



Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA
SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1561-MEM

Milagro, 20 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sra. Abg. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO8 - participación de UNEMI en el "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento"

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0621-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación del PhD. Fabricio Guevara Viejo, Rector, al "*Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento*", que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía - España (Palos de la Frontera, Huelva), tomando en consideración la fecha de salida 9 de julio de 2023 y retorno el 12 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicada por la Directora de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; este rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº8 para su respectivo cumplimiento.

Además, se dispone a la Secretaria General: poner a conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior el contenido del la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº8.

Hipervínculo del expediente:

https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1w2Hwb_RvAsI4WBgCzYi7UX1vFABI7x11

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-0621-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2023-0302-mem.pdf
- unemi-vicevin-2023-0327-mem_(1).pdf
- 5.-_unemi-r-2023-1520-mem.pdf
- 30.-_iti-uath-30-encuentro_de_rectores_rev-signed-1-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1561-MEM

Milagro, 20 de junio de 2023

jv/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 006

FECHA DE SOLICITUD: 28/06/2023

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN		
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PhD	PUESTO QUE OCUPA: RECTOR
--	-----------------------------

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL HUELVA, ESPAÑA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR RECTORADO
---	--

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
09/07/2023	17:10:00 PM	12/07/2023	17:40:00 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PhD

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE



Participación de la UNEMI en "Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento", (Palos de la Frontera, Huelva). España. 10 y 11 de julio de 2023.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TREN	RENFLE	MADRID-HUELVA	09/07/2023	17:00:00 PM	09/07/2023	19:55:00 PM
TREN	RENFLE	HUELVA-SEVILLA	11/07/2023	19:00:00 PM	11/07/2023	20:30:00 PM
AEREO	IBERIA AIRLINES	SEVILLA-MADRID	12/07/2023	09:05:00 AM	12/07/2023	10:15:00 AM
AEREO	IBERIA AIRLINES	MADRID-GUAYAQUIL	12/07/2023	13:10:00 PM	12/07/2023	17:40:00 PM

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 1024335789
-------------------------------------	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO</p>
<p>NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ING. FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.</p>	<p>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE) ING. FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.</p>
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	
 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO</p>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR</p>	

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 053-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viaicos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión: En conformidad a la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº8 y al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1561-MEM en el cuales se autoriza los viáticos a favor del Ph.D. Jorge Guevara Viejo –Rector de la Universidad Estatal de Milagro, para participar de la invitación que emite María de la O Barroso –Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida para el Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento” que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva) considerando la fecha de salida el 9 de julio del 2023 y retorno el 12 de julio del 2023, según lo indica el Memorando de requerimiento UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM. Coeficiente =1,66

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 10 de julio al 12 de julio del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	JORGE GUEVARA VIEJO	RECTOR DE LA UNEMI	V. 730,40	0,00	0,00	0,00	730,40
SUMAN				0,00	0,00	\$ -	\$ 730,40

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos a Huelva - España.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 26 de junio del 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
MOVILIZACIÓN N° 066-2023**

VIAJE A HUELVA-ESPAÑA EN FECHA DEL 10 AL 11 DE JULIO DEL 2023. Coeficiente 1.66

Milagro, 26 de junio del 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	VIATICOS
JORGE GUEVARA VIEJO	730.40
TOTAL	730.40

OBSERVACIÓN:

En conformidad a la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N°8 y al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1561-MEM en el cuales se autoriza los viáticos a favor del PhD. Jorge Guevara Viejo –Rector de la Universidad Estatal de Milagro, para participar de la invitación que emite María de la O Barroso –Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida para el Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento” que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva) considerando la fecha de salida el 9 de julio del 2023 y retorno el 12 de julio del 2023, según lo indica el Memorando de requerimiento UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM

ELABORADO POR :



Firmado electrónicamente por:
**RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ**

Ing. Cpa. Rina Carranza López.

ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**

Ing. Gloria García Zúñiga, Mgs.

DIRECTORA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		357	26	06	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$730.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$730.40
TOTAL										

SON: SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO: viáticos para participar en encuentro en La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva) considerando la fecha de salida el 9 de julio del 2023 y retorno el 12 de julio del 2023, según lo indica el Memorando de requerimiento UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <p>Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA</p>
FECHA: 26/06/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 32179

730,40

BENEFICIARIO: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

RUC/CEDULA: 0917882961

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIATICOS A HUELVA - ESPAÑA
PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN AL ENCUENTRO DE RECTPORES ESPAÑOLES E .
IBEROAMERICANO. LA RABIDA: 80 AÑOS GENERANDO ESPACIO IBEROAMERICANO DEL
CONOCIMIENTO" EN FECHA DEL 10 AL 11 DE JUNIO DE 2023

Doc. Fte: S/VIATIC # 053-CONT-2023

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	730,40
TOTAL	\$	730,40
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	730,40

Fecha: Milagro, 26 de junio del 2023

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Mgs. Gloria García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-353

MILAGRO 26/06/2023 #iREF!

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
32179	JORGUE GUEVARA VIEJO	ANTICIPO DE VIÁTICOS A HUELVA - ESPAÑA EN FECHA DEL 10 AL 11 DE JULIO 2023.	\$730,40				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
 Firmado electrónicamente por: RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ Ing. CPA. Rina Carranza López 26-06-2023		 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Dir. Financiero Fecha: / / 2023			 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Sección Contabilidad Fecha: / / 2023		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2023		Supervisión General Fecha: / / 2023	Entregue Conforme: Fecha: / / 2023		Recibi Conforme: Fecha: / / 2023		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023
No. Fondo Global: 181
No. Formulario Interno: 1650
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 0917882961
Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO
Monto Fondo Global: 730.40
Monto Fondo Interno: 730.40
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
1110204	04/07/2023
No. Transfer.	No. Pago CUR
54575	17995439

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JORGE GUEVARA, RECTOR , BCE353, CE32179 S/V053, Ant viáticos_ Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento, en Huelva, España en fecha 10 a 11 jul 2023 s/Memo UNEMI-R-2023-1561

No. de Solicitud: S/V 053 Fecha Solicitud: 26/06/2023
No. de Doc. Aprobación: S/V 053 Fecha Aprobación: 26/06/2023
No. de CUR Contable: 108046707

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0917882961	108046707	SI	730.40



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	108046707	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	108046707	26	06	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	108046707			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000181001649		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 181 No. de Entrada: 1649
		26	06	2023	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

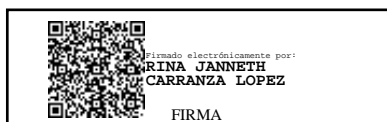
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917882961	181	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	730.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917882961	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	730.40
TOTAL COMPROBANTE ==>								730.40	730.40

SON: SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 181 No. de Entrada: 1649

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	7LGIHHTFKFX8S03	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	26/06/2023	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	26/06/2023	FECHA:			



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	108046707	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	108046707	26	06	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	108046707			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	1810000000000181001649	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 181 No. de Entrada: 1649
		26	06	2023	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A FECT A C I Ó N C O N T A B L E

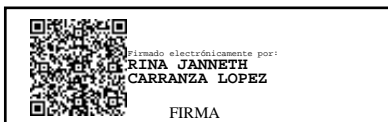
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917882961	181	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	730.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917882961	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	730.40
TOTAL COMPROBANTE ==>								730.40	730.40

SON: SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 181 No. de Entrada: 1649

PAGADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	7LGIHHTFKFX8S O3	FIRMA ELECTRONICA:	NS76D7T72L7R4CB	USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	26/06/2023	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:	KLETAMENDIA	FECHA:	27/06/2023
		FECHA:	26/06/2023	FECHA:	29/06/2023		



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 004

FECHA DE INFORME: LUNES, 18 DE JULIO DE 2023

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

1. PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
2. MG. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ
3. PHD. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA

PUESTO:

1. RECTOR – UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
2. PROFESOR TIEMPO COMPLETO
3. DIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN - CRAI

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

HUELVA - MADRID

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

Universidad Internacional de Andalucía

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
MG. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ
PHD. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**ANTECEDENTES:**

El 5 de junio de 2023, el Dr. Daniel Crespo Artiaga, Rector de la Universidad Internacional de Andalucía (UIA); extiende una invitación para una estancia académica de trabajo, con el objetivo de fomentar una cooperación interinstitucional que permita fortalecer las alianzas entre las instituciones de educación superior en Ecuador y España, tanto en el ámbito público como privado, los días 10 y 11 de julio 2023.

En memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0722-MEM e informe técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-043; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad técnica para la participación del Ph.D. Fernando Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación, Msc. Jaime Coello Viejo – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, en la invitación a la Universidad Internacional de Andalucía, Huelva-España, a partir del 10 de julio de 2023 al 11 de julio de 2023.

En virtud Mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-N°10, Resuelve en su Artículo 1.- Aprobar la participación del MSc. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del centro de recursos para el aprendizaje y la investigación y el MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Profesor auxiliar 1 tiempo completo; en la invitación a la Universidad Internacional de Andalucía, Huelva- España, que tiene como finalidad cumplir una agenda de académica de trabajo del 9 al 12 de julio de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

Desarrollo de la comisión:

Lunes 10 de julio:

Mesa de debate entre rectores de universidades iberoamericanas sobre los avances en la cooperación interuniversitaria dentro del llamado Espacio Iberoamericano del Conocimiento. En esta reunión se definió estrategias de internacionalización, temas a tratar y agenda.

Martes 11 de julio:

Mesa de debate sobre procesos de intercambio de conocimientos.
Análisis de propuestas de futuros convenios internacionales.
Se verificaron las estrategias propuestas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Miércoles 12 de julio:

Vuelo de retorno a Ecuador

Logros Obtenidos:

Intercambio de conocimientos.
Se afianzó las relaciones fraternales entre instituciones.


Conclusiones:



Cumplimiento de las actividades programadas en la estancia académica.
La visita generará resultados favorables para futuras las alianzas entre las instituciones de educación superior en Ecuador y España en beneficio de la académica y la investigación científica.

Fotos:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA				
FECHA	12-07-2023	12-07-2023	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA	13:10	17:40				
Hora Inicio de labores el día de retorno		07:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	IBERIA AIRLINES	MADRID - GUAYAQUIL	12-07-2023	13 :10	12-07-2023	17:40
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:  Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO <hr/> PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO <hr/> PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO <hr/> PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR

renfe

Localizador: UNHKC8

F.PACHECO.OLEA

DNI ó DOC.ID: *****586



Origen: HUELVA 11/07/2023 19:00

Destino: SEVILLA-S JUSTA 11/07/2023 20:30

Coche: 2 Plaza: 71 MD 13049 UNICA

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189

TOTAL 12,70 € IVA: (10%) 1,16 €

Nº Billete: 7410401411849

TARIFA GENERAL T.C.: 558284*****7163

30/06/2023 - 23:46

RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pío XII, 110. Madrid - 28036



renfe
Tu tren.



renfe
Es una de las empresas de
transporte más sostenibles
del planeta

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE VIAJE SP

- Este título de transporte es el documento que formaliza su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Es obligatorio presentar los documentos que acrediten descuentos. Los Bonos/Abonos junto a las formalizaciones. Se podrá solicitar un documento de identificación válido.
- En AVANT, los menores de 14 años deberán viajar acompañados de un adulto.
- En caso de incumplimiento de los compromisos de puntualidad y calidad establecidos por Renfe Viajeros, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85x55x35 cm. También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30x120x38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm. En trenes de Media Distancia Convencional no es necesario que la bicicleta viaje dentro de su funda.
- Se podrá transportar un equipaje especial por viajero, máximo 120x90x40 cm, más otro de mano que no supere 55x35x25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en www.renfe.com

VENTAJAS
DE VIAJAR
EN TREN

Sea cual sea
tu plan,
tenemos
el **descuento**
que mejor
se adapta
a ti y a tu viaje.

renfe

www.renfe.com

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

renfe

Localizador: UNHKC8

J.COELLO.VIEJO

DNI ó DOC.ID: ****988



Origen: **HUELVA** 11/07/2023 19:00
Destino: **SEVILLA-S JUSTA** 11/07/2023 20:30
Coche: 2 Plaza: 72 MD 13049 UNICA

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189

TOTAL 12,70 € IVA: (10%) 1,16 €

Nº Billete: 7410401411856

TARIFA GENERAL T.C.: 558284*****7163

30/06/2023 - 23:46

RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pío XII, 110. Madrid - 28036



renfe
Tu tren.



renfe
Es una de las empresas de
transporte más sostenibles
del planeta

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE VIAJE SP

- Este título de transporte es el documento que formaliza su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Es obligatorio presentar los documentos que acrediten descuentos. Los Bonos/Abonos junto a las formalizaciones. Se podrá solicitar un documento de identificación válido.
- En AVANT, los menores de 14 años deberán viajar acompañados de un adulto.
- En caso de incumplimiento de los compromisos de puntualidad y calidad establecidos por Renfe Viajeros, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85x55x35 cm. También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30x120x38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm. En trenes de Media Distancia Convencional no es necesario que la bicicleta viaje dentro de su funda.
- Se podrá transportar un equipaje especial por viajero, máximo 120x90x40 cm, más otro de mano que no supere 55x35x25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en www.renfe.com

VENTAJAS
DE VIAJAR
EN TREN

Sea cual sea
tu plan,
tenemos
el **descuento**
que mejor
se adapta
a ti y a tu viaje.

renfe

www.renfe.com

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

renfe

Localizador: UNHKC8

J.GUEVARA.VIEJO

DNI ó DOC.ID: *****494



Origen: HUELVA 11/07/2023 19:00

Destino: SEVILLA-S JUSTA 11/07/2023 20:30

Coche: 2 Plaza: 70 MD 13049 UNICA

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189

TOTAL 12,70 € IVA: (10%) 1,16 €

Nº Billete: 7410401411864

TARIFA GENERAL T.C.: 558284*****7163

30/06/2023 - 23:46

RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pío XII, 110. Madrid - 28036



renfe
Tu tren.



renfe
Es una de las empresas de
transporte más sostenibles
del planeta

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE VIAJE SP

- Este título de transporte es el documento que formaliza su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Es obligatorio presentar los documentos que acrediten descuentos. Los Bonos/Abonos junto a las formalizaciones. Se podrá solicitar un documento de identificación válido.
- En AVANT, los menores de 14 años deberán viajar acompañados de un adulto.
- En caso de incumplimiento de los compromisos de puntualidad y calidad establecidos por Renfe Viajeros, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85x55x35 cm. También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30x120x38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm. En trenes de Media Distancia Convencional no es necesario que la bicicleta viaje dentro de su funda.
- Se podrá transportar un equipaje especial por viajero, máximo 120x90x40 cm, más otro de mano que no supere 55x35x25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en www.renfe.com

VENTAJAS
DE VIAJAR
EN TREN

Sea cual sea
tu plan,
tenemos
el **descuento**
que mejor
se adapta
a ti y a tu viaje.

renfe

www.renfe.com

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

renfe

Localizador: **B6N2HW** Combinado Cercanías: **ZTJS8**

J.GUEVARA.VIEJO
DNI ó DOC.ID: *****494



Origen: **SEVILLA-S JUSTA** 11/07/2023 21:15
Destino: **MADRID P.ATOCHA** 12/07/2023 00:17

Coche: 2 Plaza: 12C AVE 02211 CONFORT

Cena

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189

TOTAL 45,75 € IVA: (10%) 1,91 €

Nº Billete: 7840601407470

Gastos de gestión: 0,00 €

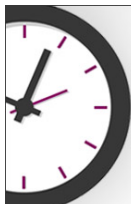
PREMIUM

T.C.: 376659*****4651

Cierre del acceso al tren 2 minutos antes de la salida

01/07/2023 - 00:09

RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pio XII, 110. Madrid - 28036



¡Siempre el mejor compromiso de puntualidad!

Por obras de mejora en la infraestructura, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, el tiempo de viaje puede incrementarse, pero en Renfe mantenemos nuestro compromiso de puntualidad. ¡Porque nadie te da más!

Más información en renfe.com



SOMOS MÁS QUE MÚSICA

#WEAREMUSIC



Calle de La Paz, 11 - 28012, Madrid / +34 911 231 099

renfe

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE VIAJE SS.CC

- Este título de transporte es el documento que formaliza su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Es obligatorio presentar los documentos que acrediten descuentos. Los Bonos/Abonos junto a las formalizaciones. Se podrá solicitar un documento de identificación válido.
- En AVE, Alvia, Euromed e Intercity, los menores de 14 años deberán viajar acompañados de un adulto, o utilizando el Servicio de menores que viajan solos cuando éste se ofrezca.
- En caso de incumplimiento de los compromisos de puntualidad y calidad establecidos por Renfe Viajeros, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85x55x35 cm. También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30x120x38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm.
- Se podrá transportar un equipaje especial por viajero, máximo 120x90x40 cm, más otro de mano que no supere 55x35x25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en www.renfe.com

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

renfeLocalizador: **B6N2HW** Combinado Cercanías: **M8SMC**

F.PACHECO.OLEA

DNI ó DOC.ID: *****586

Origen: **SEVILLA-S JUSTA** 11/07/2023 21:15Destino: **MADRID P.ATOCHA** 12/07/2023 00:17

Coche: 2 Plaza: 12B AVE 02211 CONFORT

Cena

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189

TOTAL 45,75 € IVA: (10%) 1,91 €

Nº Billete: 7840601407488

Gastos de gestión: 0,00 €

PRÉMIUM

T.C.: 376659*****4651

Cierre del acceso al tren 2 minutos antes de la salida

01/07/2023 - 00:09

RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pio XII, 110. Madrid - 28036**¡Siempre el mejor compromiso de puntualidad!****renfe**

Por obras de mejora en la infraestructura, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, el tiempo de viaje puede incrementarse, pero en Renfe mantenemos nuestro compromiso de puntualidad. ¡Porque nadie te da más!

Más información en renfe.com**cero CO₂****U MUSIC HOTEL**
MADRID**EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE VIAJE SS.CC**

- Este título de transporte es el documento que formaliza su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Es obligatorio presentar los documentos que acrediten descuentos. Los Bonos/Abonos junto a las formalizaciones. Se podrá solicitar un documento de identificación válido.
- En AVE, Alvia, Euromed e Intercity, los menores de 14 años deberán viajar acompañados de un adulto, o utilizando el Servicio de menores que viajan solos cuando éste se ofrezca.
- En caso de incumplimiento de los compromisos de puntualidad y calidad establecidos por Renfe Viajeros, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85x55x35 cm. También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30x120x38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm.
- Se podrá transportar un equipaje especial por viajero, máximo 120x90x40 cm, más otro de mano que no supere 55x35x25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en www.renfe.com

SOMOS MÁS QUE MÚSICA**#WEAREMUSIC**

Calle de La Paz, 11 - 28012, Madrid / +34 911 231 099

renfe

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

renfeLocalizador: **B6N2HW** Combinado Cercanías: **TUHDW**J.COELLO.VIEJO
DNI ó DOC.ID: *****988Origen: **SEVILLA-S JUSTA** 11/07/2023 21:15
Destino: **MADRID P.ATOCHA** 12/07/2023 00:17

Coche: 2 Plaza: 12A AVE 02211 CONFORT

Cena

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189

TOTAL 45,75 € IVA: (10%) 1,91 €

Nº Billete: 7840601407496

Gastos de gestión: 0,00 €

PRÉMIUM

T.C.: 376659*****4651

Cierre del acceso al tren 2 minutos antes de la salida

01/07/2023 - 00:09

RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pio XII, 110. Madrid - 28036**¡Siempre el mejor compromiso de puntualidad!****renfe**

Por obras de mejora en la infraestructura, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, el tiempo de viaje puede incrementarse, pero en Renfe mantenemos nuestro compromiso de puntualidad. ¡Porque nadie te da más!

Más información en renfe.com**UMUSIC HOTEL**
MADRID**EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE VIAJE SS.CC**

- Este título de transporte es el documento que formaliza su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Es obligatorio presentar los documentos que acrediten descuentos. Los Bonos/Abonos junto a las formalizaciones. Se podrá solicitar un documento de identificación válido.
- En AVE, Alvia, Euromed e Intercity, los menores de 14 años deberán viajar acompañados de un adulto, o utilizando el Servicio de menores que viajan solos cuando éste se ofrezca.
- En caso de incumplimiento de los compromisos de puntualidad y calidad establecidos por Renfe Viajeros, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85x55x35 cm. También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30x120x38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm.
- Se podrá transportar un equipaje especial por viajero, máximo 120x90x40 cm, más otro de mano que no supere 55x35x25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en www.renfe.com

SOMOS MÁS QUE MÚSICA**#WEAREMUSIC**

Calle de La Paz, 11 - 28012, Madrid / +34 911 231 099

renfe

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.



RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.
N.I.F: ESA86868189
AVENIDA PIO XII, 110 MADRID 28036

Fecha de Expedición: 01/07/2023

FACTURA SIMPLIFICADA N°: VS0000001621029
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A. N.I.F: ESA86868189
AVENIDA PIO XII, 110 MADRID 28036

Conceptos facturados

Concepto	Código Billete	Descripción	Importe (IVA incluido)	% IVA	Cuota IVA
Billete	7840601407470	CONFORT AVE 02211 SEVILLA-S JUSTA-MADRID P.ATOCHA 11/07/2023	20,97 €	10	1,91 €
TOTAL FACTURA			20,97 €	10	1,91 €

FACTURA SIMPLIFICADA N°: V00001628639
Factura emitida por Renfe Viajeros S.M.E.,S.A. en nombre de:
SERVEO SERVICIOS, S.A.U. N.I.F: ESA80241789
PRÍNCIPE DE VERGARA, 135 MADRID 28002

Conceptos facturados

Concepto	Código Billete	Descripción	Importe (IVA incluido)	% IVA	Cuota IVA
Restauración	7840601407470	Cena	24,78 €	10	2,26 €
TOTAL FACTURA			24,78 €	10	2,26 €

TOTAL (IVA incluido) : 45,75 €



RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.
N.I.F: ESA86868189
AVENIDA PIO XII, 110 MADRID 28036

Fecha de Expedición: 01/07/2023

FACTURA SIMPLIFICADA N°: VS0000001621030
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A. N.I.F: ESA86868189
AVENIDA PIO XII, 110 MADRID 28036

Conceptos facturados

Concepto	Código Billete	Descripción	Importe (IVA incluido)	% IVA	Cuota IVA
Billete	7840601407488	CONFORT AVE 02211 SEVILLA-S JUSTA-MADRID P.ATOCHA 11/07/2023	20,97 €	10	1,91 €
TOTAL FACTURA			20,97 €	10	1,91 €

FACTURA SIMPLIFICADA N°: V00001628640
Factura emitida por Renfe Viajeros S.M.E.,S.A. en nombre de:
SERVEO SERVICIOS, S.A.U. N.I.F: ESA80241789
PRÍNCIPE DE VERGARA, 135 MADRID 28002

Conceptos facturados

Concepto	Código Billete	Descripción	Importe (IVA incluido)	% IVA	Cuota IVA
Restauración	7840601407488	Cena	24,78 €	10	2,26 €
TOTAL FACTURA			24,78 €	10	2,26 €

TOTAL (IVA incluido) : 45,75 €



RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.
N.I.F: ESA86868189
AVENIDA PIO XII, 110 MADRID 28036

Fecha de Expedición: 01/07/2023

FACTURA SIMPLIFICADA N°: VS0000001621031
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A. N.I.F: ESA86868189
AVENIDA PIO XII, 110 MADRID 28036

Conceptos facturados

Concepto	Código Billete	Descripción	Importe (IVA incluido)	% IVA	Cuota IVA
Billete	7840601407496	CONFORT AVE 02211 SEVILLA-S JUSTA-MADRID P.ATOCHA 11/07/2023	20,97 €	10	1,91 €
TOTAL FACTURA			20,97 €	10	1,91 €

FACTURA SIMPLIFICADA N°: V00001628641
Factura emitida por Renfe Viajeros S.M.E.,S.A. en nombre de:
SERVEO SERVICIOS, S.A.U. N.I.F: ESA80241789
PRÍNCIPE DE VERGARA, 135 MADRID 28002

Conceptos facturados

Concepto	Código Billete	Descripción	Importe (IVA incluido)	% IVA	Cuota IVA
Restauración	7840601407496	Cena	24,78 €	10	2,26 €
TOTAL FACTURA			24,78 €	10	2,26 €

TOTAL (IVA incluido) : 45,75 €

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 053-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Víáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de	
		vehículo	

El objetivo de la comisión: En conformidad a la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº8 y al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1561-MEM en el cuales se autoriza los viáticos a favor del Ph.D. Jorge Guevara Viejo –Rector de la Universidad Estatal de Milagro, para participar de la invitación que emite María de la O Barroso –Directora de la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida para el Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento” que tendrá lugar en la Sede Sta. María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (Palos de la Frontera, Huelva) considerando la fecha de salida el 9 de julio del 2023 y retorno el 12 de julio del 2023, según lo indica el Memorando de requerimiento UNEMI-RR.II.-2023-0302-MEM. Coeficiente =1,66

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 10 de julio al 12 de julio del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	JORGE GUEVARA VIEJO	RECTOR DE LA UNEMI	V. 730,40	0,00	0,00	0,00	730,40
SUMAN				0,00	0,00	\$ -	\$ 730,40

OBSERVACIONES Rendicion por Anticipo de viáticos a Huelva - España.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

C.P.A. Luis Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 31 de octubre del 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023

No. Fondo Global: 181

No. Formulario Interno: 1650

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961

Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

Monto Fondo Interno: 730,40

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 730,40

Monto Líquido: 730,40

No. Entrada Rendición: 2133

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JORGE GUEVARA, RECTOR , BCE353, CE32179 S/V053, Ant viáticos_ Encuentro de Rectores Españoles e Iberoamericanos. La Rábida: 80 años generando Espacio Iberoamericano del Conocimiento, en Huelva, España en fecha 10 a 11 jul 2023 s/Memo APROBADO 2023-1561. Rendición Ant. Viáticos



No. Solicitud: S/V053

Fecha Solicitud: 30/10/2023

No. Documento Aprobación: S/V053

Fecha Aprobación: 30/10/2023

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0917882961	10002	10.002	730,40	730,40

 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE A RESPONSABLE	 HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ FIRMA AUTORIZACION
--	---

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	030	010	2023	10002	10002
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9440	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	730.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										730.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										730.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										730.40

SON: SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 181 No Entrada: 1649

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/10/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE _____ Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		030	010	2023	10002	10002
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		9440

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 30/10/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>